

4
620

PEDIDO DE COMPRA N° 000199


UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137



Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA CHILI - CAYMA
Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO
Fecha : 07/05/2026
Actividad Operativa : C0011 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MAYOR SISTEMA CHILI REGULAD
Motivo : ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y AROS PARA MINIBUS HYUNDAI COUNTY-SGOM-GGRH

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
2-09	0008	10	025	0050	9002	2000351	6000015

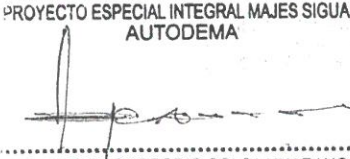
Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
940800030050	ARO DE FIERRO N° 17.5 PARA LLANTA	2.6.8 1.4 2	2.00	UNIDAD
	ARO TUBULAR DE FIERRO N° 17.5 CON 5 HUECOS.			
		2.6.8 1.4 2	2.00	UNIDAD
	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.			

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA



ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento
Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA



ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA
Gerente de Gestión de Recursos Hídricos (e)
Firma Autorizada



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Proyecto Especial Majes Siguas
AUTODEMA



Certifico: que el presente documento es copia fiel del original de lo que doy fe.
Fedatario Titular: Elvisar Carrasco Castro
Reg. N° 111339 Fecha: 15 MAYO 2026

2,200 -
REQ-102

DOC	9553917
EXP	5765062

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y AROS PARA MINIBUS HYUNDAI COUNTY

1. **AREA USUARIA:** la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos – AUTODEMA EGR252

2. **BASE LEGAL:**

- Ley N.° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley N.° 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley N.° 32514 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
- Código Civil.

3. **FINALIDAD PÚBLICA:**

El PEIMS – AUTODEMA, tiene entre sus funciones, promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos, en las cuencas de su ámbito, siendo además la encargada de programar, ejecutar, controlar y supervisar la correcta distribución de los recursos hídricos, entre los operadores de infraestructura hidráulica menor. Para tal efecto, la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento requiere los repuestos para el minibus Hyundai County indispensable para los desplazamientos del personal.

4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**


4.1. **Objetivo General**

Asegurar el cumplimiento de las actividades operativas de supervisión, operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica del Proyecto Majes-Siguas, mediante la adquisición de llantas y aros para el vehículo institucional, indispensable para los desplazamientos del personal.

4.2. **Objetivo Especifico**

Garantizar la disponibilidad, seguridad y óptima operatividad de la unidad Hyundai County EGR-252 COMBUSTIBLE DIESEL 4X2, permitiendo el adecuado desarrollo de las actividades, así como el desplazamiento del personal.

5. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Ítem	Cant.	Und.	Descripción	Especificación	Imagen referencias
1	02	Und.	ARO DE FIERRO N° 17.5 PARA LLANTA CON 5 HUECOS	<p>ARO TUBULAR DE FIERRO N° 17.5 PARA LLANTA CON 5 HUECOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material de fabricación: Acero (fierro) de alta resistencia, tratado contra la corrosión. • Tamaño de tuerca 38" (esta dimensión debe de tomarse en cuenta para la dimensión de los huecos) • Diámetro del aro: 17.5 pulgadas. • 5 huecos • Para vehículo Hyundai County 2014 	





AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA



2	02	Und.	[Redacted]	5	[Redacted]
---	----	------	------------	---	------------

6. PLAZO DE ENTREGA:

Plazo o periodo de entrega, en días 5 calendario a partir de la siguiente de la notificación de la orden de compra.

7. LUGAR DE ENTREGA:

El suministro de los materiales se entregará en almacén de la Autoridad Autónoma de Majes en la Urbanización La Marina E-8, distrito de Cayma.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago es único, luego de la entrega y con conformidad de la sub gerencia de operación y mantenimiento.

9. CLÁUSULA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

10. CONFORMIDAD DE COMPRA

La conformidad de la compra será otorgada por el encargado del área usuaria.

11. PENALIDADES APLICABLES:

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25.

12. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra





AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



- GARANTIA si corresponde por defectos de fabricación
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

14. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

15. AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta	: Operación y Mantenimiento Sistema Chili (08)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: Mantenimiento Rutinario de la Infraestructura
Clasificador	: 2.6.8.1.4.2



Arequipa, mayo del 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
 AUTODEMA

[Signature]

.....
 ING. MARIO JUCHARO LAYME
 Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
 Proyecto Especial Majes Siguas
 AUTODEMA

[Signature]

Certifico: que el presente documento es copia
 fiel del original de lo que doy fe.
 Fedatario Titular: Elvisar Carrasco Castro
 Reg. N° 111333 Fecha: 15 MAYO 2026